



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 22 de Febrero de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 166 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 01364/17, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Alejandro Claver, Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 09 de noviembre de 2016 y hasta el día 30 de diciembre de 2016 inclusive.

Que el mencionado agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Alejandro Claver, Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, desde el día 09 de noviembre de 2016 y hasta el día 30 de diciembre de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Alejandro Claver, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 166 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires